



Comisión Europea entrega importante reconocimiento al marco regulatorio chileno aplicable a la industria de derivados

El organismo internacional aprobó la equivalencia de la regulación para la compensación y liquidación de derivados en entidades de contraparte central en Chile.

9 de junio de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que la Comisión Europea (CE) entregó a Chile un importante reconocimiento respecto del marco regulatorio aplicable a la industria de derivados financieros.

Así, el organismo internacional aprobó la equivalencia del marco regulatorio para la compensación y liquidación de derivados en entidades de contraparte central en Chile.

Se trata de un reconocimiento a la madurez de la regulación e infraestructura financiera local, que se ha desarrollado desde el año 2009 con la publicación de la Ley 20.345, sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros.

Las entidades de contraparte central, son aquellas infraestructuras de mercado financiero que permiten la compensación multilateral, es decir entre todas las exposiciones de sus participantes, disminuyendo con ello el riesgo sistémico y las necesidades de liquidez de sus miembros.

Las entidades de contraparte central cobraron gran relevancia después de la crisis financiera global de 2008, donde probaron ser una infraestructura robusta frente a shocks financieros.

A partir de entonces, estándares internacionales han impulsado que los contratos derivados sean negociados a través de este tipo de infraestructura de mercado, de manera de mejorar la resiliencia del mercado financiero.

Con esta aprobación, los bancos o filiales de bancos de la Unión Europea en Chile podrán negociar a través de entidades de contraparte central chilenas -aprobadas para operar por la CMF- y reconocidas como equivalentes por la European Securities and Market Authority (ESMA), aplicando a sus exposiciones un ponderador de riesgo de crédito preferente.

El proceso de equivalencia de entidades de contraparte central debe continuar con la postulación de cada entidad chilena de compensación a la ESMA, la que verificará, entre otras cosas, la aprobación de la entidad para operar en Chile parte de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa @cmfchile](#)